INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de abril de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia de primera instancia y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 433 00			
DEMANDANTE	Miguel Antonio Guaqueta Amaya	**C.C. No.**	3.248.685
DEMANDADA	Mario Portilla García		
ASUNTO	Contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: Como quiera que no hay costas por liquidar, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 21 DE ABRIL DE 2023 Por ESTADO N.º 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598b0fd4969f93f415ac57c07cc6a5309664c53ba613d7716d4f4be406f18e00**

Documento generado en 19/04/2023 11:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica